



CONVOCATORIA

PROCESO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO EXTRAORDINARIO ADICIONAL AL SALARIO PARA EL PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

La Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, en adelante OSUG, ocupa un lugar importante en el proyecto cultural de la Universidad de Guanajuato, en lo subsecuente UG; por ello, se busca promover el desarrollo y reconocimiento del personal universitario que la integra, apoyar la búsqueda de la excelencia en la formación de profesionistas y la generación y difusión de la cultura, así como fomentar el mérito, la profesionalización y la igualdad de oportunidades.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 5, 6 fracción IV, 24 *quater* y 24 *quinquies* del Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, en lo sucesivo el *Reglamento*, el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción, en adelante el *Comité*:

CONVOCA

Al personal de la OSUG con nombramiento definitivo de Concertino, Asistente de Concertino, Principal de Sección y Co-Principal de Sección a participar en el **Proceso de Otorgamiento de Estímulo Extraordinario al Salario**, el cual se sujetará a las siguientes:

BASES

- I. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de sus disposiciones, así como del cumplimiento de la normativa vigente y aplicable de la Universidad de Guanajuato.
- II. El personal que se distinga por contribuciones sobresalientes en el desempeño de sus funciones podrá ser acreedor al reconocimiento correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 26 del *Reglamento*.
- III. Se valorará el desempeño integral en la vida institucional de la persona participante, el cual deberá ser debidamente comprobado mediante la documentación pertinente que respalde las actividades realizadas desde el año 2022 y hasta la fecha de la emisión de la presente convocatoria.



- IV. El proceso de estímulos podrá culminar con el otorgamiento del estímulo previsto en el artículo *24-quater* a las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.

REQUISITOS GENERALES

- I. Contar con nombramiento definitivo de por lo menos 3 años de antigüedad en la posición que ostente dentro de la OSUG. La información relacionada con la antigüedad y estatus laboral será proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, por lo que no se requiere adjuntar documento alguno.
- II. Presentar solicitud por escrito dirigida al Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción, en la cual exprese:
 1. Su conformidad para participar bajo los términos establecidos en la presente convocatoria;
 2. Que aspira al otorgamiento del estímulo previsto en el artículo *24-quater*, misma en la que será evaluado;
 3. Manifestar bajo protesta de decir verdad que trabaja de manera preferente para la Universidad de Guanajuato; y
 4. Proporcionar un correo electrónico, el cual será el medio de notificación de la resolución del proceso de mérito.

El proceso de otorgamiento de estímulo se realizará exclusivamente para el estímulo previsto en el artículo *24-quater*, por lo que no se considerará el otorgamiento de una categoría distinta.

- III. Presentar currículum vitae más reciente. En caso de actualización en la formación académica del aspirante desde su ingreso a la OSUG a la fecha de la presente convocatoria, presentar documento legalizado que lo acredite, expedido por instituciones de educación superior nacionales o extranjeras. Aquellos que hayan sido emitidos por instituciones de educación superior extranjeras deberán presentarse debidamente apostillados y traducidos. Si se encuentran en trámite se aceptará una constancia con firma autógrafa de la autoridad competente.
- IV. Llevar a cabo las actividades correspondientes al proceso de evaluación de conformidad con lo establecido en los artículos 17, fracción IV; 19, 24, *24 quater* y *24 quinquies* del *Reglamento* descritas a continuación:
 1. Análisis del currículum vitae;
 2. Audición, que constará de tres fases: a) ejecución del repertorio orquestal obligatorio, elegido por el comité; b) ejecución de repertorio orquestal "a primera vista", elegido por el comité; c) ejecución de audiciones en la forma



que determine el presidente del comité, respetando siempre el principio de imparcialidad, transparencia y equidad; asimismo, el orden de participación será sorteado al momento de la audición; y

3. Dictamen y resolución.

V. Satisfacer los requisitos según la clasificación a la cual se aspire.

REQUISITOS POR POSICIÓN:

CONCERTINO:

- I. Contar con evaluación positiva de disciplina de parte de la Dirección de Extensión Cultural, apoyada en el reporte que genere la Coordinación de adscripción de la Orquesta y la Gerencia.
- II. Proponer y realizar o programar en acuerdo con la Coordinación de Planeación y Talento Artístico de la Dirección de Extensión por lo menos cinco actividades de extensión anualmente que contribuyan a la agenda cultural institucional de la Universidad de Guanajuato de manera adicional a las actividades previstas en la programación ordinaria de primera y segunda temporada de la Orquesta.

ASISTENTE DE CONCERTINO:

- I. Contar con evaluación positiva de disciplina de parte de la Dirección de Extensión Cultural, apoyada en el reporte que genere la Coordinación de adscripción de la Orquesta y la Gerencia.
- II. Contar con la evaluación positiva de desempeño por parte del concertino.
- III. Proponer y realizar o programar en acuerdo con la Coordinación de Planeación y Talento Artístico de la Dirección de Extensión por lo menos cuatro actividades de extensión anualmente que contribuyan a la agenda cultural institucional de la Universidad de Guanajuato de manera adicional a las actividades previstas en la programación ordinaria de primera y segunda temporada de la Orquesta.

PRINCIPAL DE SECCIÓN:

- I. Contar con evaluación positiva de disciplina de parte de la Dirección de Extensión Cultural, apoyada en el reporte que genere la Coordinación de adscripción de la Orquesta y la Gerencia.



- II. Contar con la evaluación positiva de desempeño por parte del concertino.
- III. Proponer y realizar o programar en acuerdo con la Coordinación de Planeación y Talento Artístico de la Dirección de Extensión por lo menos cuatro actividades de extensión anualmente que contribuyan a la agenda cultural institucional de la Universidad de Guanajuato de manera adicional a las actividades previstas en la programación ordinaria de primera y segunda temporada de la Orquesta.

COPRINCIPAL DE SECCIÓN:

- I. Contar con evaluación positiva de disciplina de parte de la Dirección de Extensión Cultural, apoyada en el reporte que genere la Coordinación de adscripción de la Orquesta y la Gerencia.
- II. Contar con la evaluación positiva de desempeño por parte del principal de su sección.
- III. Proponer y realizar o programar en acuerdo con la Coordinación de Planeación y Talento Artístico de la Dirección de Extensión por lo menos tres actividades de extensión anualmente que contribuyan a la agenda cultural institucional de la Universidad de Guanajuato de manera adicional a las actividades previstas en la programación ordinaria de primera y segunda temporada de la Orquesta.

REGLAS GENERALES:

- I. El músico de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato deberá integrar su solicitud y expediente ordenado de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria y entregarlo en físico en la oficina de la Gerencia de la OSUG, siendo este el único medio para el registro de la información y de participación. Además de los documentos que acrediten los requisitos señalados, podrá incorporar:
 - a. Constancias de estudios adicionales, tales como diplomados, cursos, seminarios, especializaciones o cualquier otro, siempre que cumplan con una antigüedad no mayor a 3 años de expedición; o
 - b. Documentación que avale las actividades artísticas, de difusión de la cultura, clases maestras dirigidas a estudiantes de la Universidad de Guanajuato, conferencias, conciertos de música de cámara o solista y cualquier actividad que promueva el desarrollo artístico del músico interesado que impacte en la comunidad universitaria de la Universidad de Guanajuato como parte de la Agenda Cultura UG y que sean adicionales a las actividades correspondientes a la programación de las temporadas ordinarias de la OSUG.



- II. No se podrán agregar documentos al expediente una vez hecho su registro ante la Gerencia.
- III. En los casos que las secciones no cuenten con Principal de Sección se tendrá por aceptada solamente la evaluación positiva del Concertino.
- IV. El eventual incumplimiento de las actividades que se señalan en los requisitos se notificará al *Comité* el cual, a su vez, dará parte ante las instancias universitarias competentes en el ámbito de conducta u omisiones para lo conducente.
- V. De contar el aspirante con alguna evidencia de falta disciplinar no será candidato para obtener el estímulo.
- VI. Durante el proceso de evaluación, el *Comité* podrá solicitar la presencia de la persona interesada para proporcionar cualquier información adicional, por lo que la persona aspirante deberá estar a disposición en la fecha y horario que el *Comité* disponga para ello.
- VII. El *Comité* podrá asesorarse y solicitar apoyo a personas expertas para el desarrollo de sus funciones en el marco de esta convocatoria.
- VIII. El estímulo será entregado de manera única y en una sola exhibición y sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.
- IX. La fecha de su aplicación se establecerá en el documento que dictamine la resolución.
- X. El monto del estímulo será establecido en función de la disponibilidad presupuestal.
- XI. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será revisado de manera particular por las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad del Consejo General Universitario.

PROCEDIMIENTO

- I. El músico integrante de la Orquesta Sinfónica deberá entregar en físico su solicitud y expediente ordenado en la oficina de la Gerencia de la OSUG a más tardar 07 de noviembre de 2025.
- II. La Gerencia de la OSUG entregará el listado y los expedientes de participantes interesados en la presente convocatoria al *Comité*.
- III. El *Comité* solicitará a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Guanajuato la información de antigüedad y estatus laboral. También podrá solicitar de las instancias universitarias correspondientes los expedientes del interesado con la finalidad de revisar que no haya incurrido en alguna falta disciplinar durante su trayectoria como trabajador universitario.
- IV. Se llevará a cabo el procedimiento de evaluación mencionado en la fracción III de los requisitos generales de la presente convocatoria.
- V. El *Comité* emitirá un acta y la resolución correspondiente sobre el otorgamiento o



- VI. no del estímulo a las personas aspirantes a partir de la evaluación integral de los requisitos establecidos en esta convocatoria de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato.

RESULTADOS

- I. El *Comité* dará a conocer los resultados en un término de dos días hábiles contados a partir de la expedición del acta, notificada oficialmente mediante correo electrónico individual, en el cual hará llegar la resolución de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato.
- II. Dentro de los cinco días siguientes a la emisión o notificación del resultado emitido por el *Comité*, la persona aspirante podrá impugnar la resolución ante la Comisión Revisora respectiva mediante un escrito en el cual exprese los motivos de inconformidad y la afectación que, a su juicio, cause la resolución, dirigido a Comisión Revisora y deberá entregarlo en la Coordinación de Personal de la OSUG.

Lo anterior deberá realizarse de conformidad a lo consagrado en el artículo 25 del *Reglamento*, en relación con el artículo 98 del *Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato*.

ETAPAS Y PROGRAMACIÓN DEL PROCESO

Proceso	Inicio	Término
Expedición de la convocatoria	31 de octubre 2025	
Entrega de documentación, en horario de 10:00 a 16:00 horas en la oficina del Gerente de la OSUG	03 de noviembre de 2025	07 de noviembre de 2025
Evaluación de expedientes y periodo de audiciones que se soliciten por el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción	10 de noviembre de 2025	14 de noviembre de 2025
Notificación de resultados vía correo electrónico individual	A partir del 18 de noviembre de 2025	
Procedencia del estímulo	Durante segundo semestre de 2025	



RESTRICCIONES

No se someterán a evaluación las solicitudes de las personas que:

- I. Presenten información o documentos falsos. Para estos casos, el *Comité* dará vista a la Persona Titular de la Dirección de Extensión Cultural para que inicie el proceso ante las instancias correspondientes; o
- II. No hayan realizado el trámite en tiempo y forma acorde a la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente será resuelto por este comité y/o las instancias universitarias en el ámbito de su competencia y en estricto apego a la legislación universitaria.

Para cualquier asunto relacionado con esta convocatoria favor de comunicarse a la Coordinación de Personal Artístico de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato adscrita a la Dirección de Extensión Cultural al teléfono 473 73 53700 ext. 2723 y 2788 o bien a la dirección de correo electrónico: osugconvocatorias@ugto.mx

Guanajuato, Gto., a 31 de octubre de 2025

MTRO. JUAN CARLOS LOMÓNACO TONDA

Presidente del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato